



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



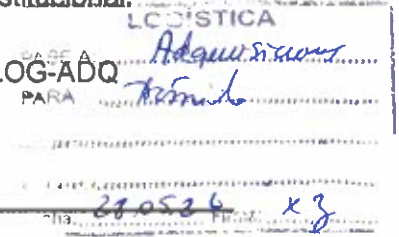
INFORME N° 093 - 2026- GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J-EST.INF.

A : Srta. Ligia Helena Díaz Paredes
Jefatura de la oficina de Logística Red de Salud Arequipa Caylloma.

ASUNTO : Solicito nueva indagación de mercado y actualización de Términos de Referencia para la contratación del servicio de internet institucional.

REFERENCIA : INFORME Nro. 212-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OA-LOG-ADQ

FECHA : 27 de mayo del 2026



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a su vez informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

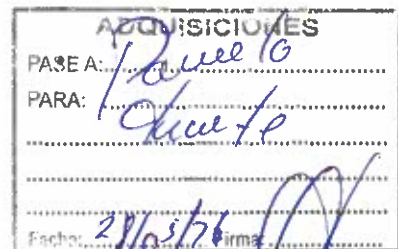
La Oficina de Estadística e Informática, como área técnica de la Red de Salud Arequipa Caylloma, tiene entre sus funciones garantizar la operatividad y continuidad de los servicios informáticos y de conectividad institucional.

En atención al informe de referencia sobre indagación de mercado para la contratación del servicio de internet para la sede administrativa de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

Durante la revisión del expediente, se advirtió que en los TDR se consignó de manera errónea una velocidad de servicio de internet de 400 Mbps, pese a que actualmente la entidad viene operando con un servicio contratado de 750 Mbps, capacidad que resulta mínima necesaria para mantener la operatividad institucional y atender la demanda actual de conectividad.

II. MARCO NORMATIVO

- Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
• Resolución Directoral N.º 033-2023-GRA/GRS/GR/RSAC-D-OA-J-PERS-SyD.
• Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



AREQUIPA SOMOS TODOS
Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424T, 054-200823 - 206777 - 202279

### III. ANÁLISIS

La consignación de 400 Mbps en los Términos de Referencia (TDR) obedeció a un error material involuntario durante la elaboración del requerimiento técnico, situación que no refleja la necesidad real de conectividad institucional.

Actualmente, la entidad opera con un servicio de 750 Mbps, capacidad mínima necesaria para soportar el funcionamiento de los sistemas institucionales, acceso concurrente de usuarios, servicios en red y el incremento progresivo de puntos de red implementados en las diferentes áreas. En ese sentido, reducir la capacidad a 400 Mbps afectaría el desempeño de los servicios informáticos, generando limitaciones en la conectividad y continuidad operativa institucional.

Por otro lado, se advierte que la indagación de mercado realizada sobre la base de los TDR observados arroja un monto proyectado aproximado de S/ 8,225.00 para el presente ejercicio 2026; sin embargo, actualmente la entidad tiene presupuestado un importe aproximado de S/ 5,875.00 por un servicio de 750 Mbps, evidenciándose una diferencia presupuestal considerable que no resulta concordante con las condiciones reales del servicio requerido. En ese sentido, dicha diferencia presupuestal evidenciaría que la medición consignada en el TDR no guarda relación con la capacidad real requerida por la entidad.

Por lo expuesto, y a fin de que el proceso de contratación se sustente en condiciones técnicas reales y acordes a la necesidad institucional, resulta pertinente realizar una nueva indagación de mercado considerando los nuevos Términos de Referencia (TDR), corregidos y adjuntos al presente documento, estableciendo una capacidad mínima de 750 Mbps y contemplando la posibilidad de ampliación hasta 1000 Mbps, debido al crecimiento de la infraestructura tecnológica institucional, incremento de puntos de red, implementación de nuevos servicios digitales y en la nube, así como el crecimiento progresivo de la demanda de conectividad institucional.

### IV. CONCLUSIONES

- Se identificó un error material involuntario en los Términos de Referencia respecto a la velocidad del servicio de internet institucional.
- La capacidad real requerida por la entidad corresponde como mínimo a 750 Mbps, debido a la demanda operativa y crecimiento de puntos de red.
- Resulta técnicamente necesario actualizar el requerimiento y efectuar una nueva indagación de mercado con los TDR corregidos.



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
Red de Salud Arequipa Caylloma

Se adjunta al presente el Término de Referencia actualizado para las acciones correspondientes.

Es cuanto informo a usted para los fines correspondientes.

GOBIERNO REGIONAL Arequipa  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA  
*Manuel Gonzalo Paz Carpio*  
Ing. Manuel Gonzalo Paz Carpio  
C.I.P.: 348154  
RESPONSABLE DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

C. c. Archivo  
SIGGEDO Reg. Documento: 9621605  
SIGGEDO Reg. Expediente: 5450133  
Total Folios : 69)



## ANEXO 01

### REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### 1. OFICINA o ÁREA QUE REQUIERE EL BIEN:

Indicar Unidad que Requiere: **ÁREA USUARIA** Oficina de Estadística e Informática de la Red de Salud Arequipa Caylloma

#### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL PARQUE INFORMÁTICO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA.

#### 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contar con el servicio de Internet para el parque informático de la red la Red de Salud Arequipa Caylloma, para su operativización y acceso a los portales del Estado los sistemas administrativos nacionales (SIGA, SIAF, HIS WEB, NOTI WEB entre otros) tienen que tener la conectividad de internet estable para su funcionamiento.



#### 4. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento tiene como finalidad garantizar un servicio de conectividad a internet óptimo, estable y de alta disponibilidad en la Red de Salud Arequipa Caylloma. Dado el alto volumen de tráfico de datos generado por las operaciones diarias, es indispensable contar con una infraestructura de conectividad que responda a las demandas actuales, el servicio de internet constituye un componente esencial para la operatividad de los sistemas administrativos nacionales obligatorios, tales como el (SIGA, SIAF, HIS WEB, NOTI WEB entre otros), los cuales requieren de conectividad continua y confiable para garantizar la eficiencia y calidad en la gestión pública.

#### 5. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

Meta Presupuestal	: 120
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados
Específica de Gasto	: 2 3. 2 2. 2 3
Tipo de Recurso	: Recursos Directamente Recaudados
Monto total	

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



## 6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

DESCRIPCIÓN	Monto	UNIDAD DE MEDIDA
SERVICIO DE INTERNET para el parque informático de la red de la Red de Salud Arequipa Caylloma		Servicio

### a. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

CARACTERÍSTICAS	
	<p>El servicio de acceso a internet previsto debe estar configurado con una velocidad de <u>750Mbps hasta los 1000 Mbps</u> por medio de fibra óptica. El servicio deberá ser simétrico y full Duplex.</p> <p>El postor deberá certificar técnicamente al momento de la instalación del servicio.</p> <p>En cuanto a la certificación técnica el proveedor deberá presentar un informe técnico indicando las pruebas realizadas para certificar lo solicitado.</p> <p>Soporte técnico 24x7x365 se considerará asistencia remota con un tiempo máximo de respuesta menor a las 4 horas luego de generada la avería.</p> <p>Capacidad de monitorear y administrar el nivel de uso del ancho de banda a través de herramienta de monitoreo que será proporcionada a la entidad. Se precisa que la herramienta de monitoreo podrá ser GUI, siendo los accesos brindados por el proveedor.</p> <p>El servicio deberá estar disponible y operativo las 24 horas del día durante el tiempo de duración del contrato.</p> <p>Los equipos tecnológicos brindados deben ser nuevos con la garantía de 12 meses.</p> <p>El servicio de internet ofertado no deberá tener restricción alguna.</p> <p>El postor debe contar con una infraestructura de fibra óptica.</p> <p>El postor deberá instalar los equipos, dispositivos y/o componentes necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio sin que esto implique costo adicional para la Red de Salud Arequipa Caylloma.</p> <p>Los equipos brindados por parte del postor serán en calidad de préstamo.</p> <p>El servicio deberá considerar la gestión de los equipos de acceso a internet instalados por el postor.</p> <p>El proveedor deberá contar con infraestructura propia o asegurada que garantice cobertura y operatividad en toda la zona urbana de la ciudad de Arequipa, permitiendo la prestación continua, estable y de calidad</p>



RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



	<p>para dos (02) sedes simultáneamente y en caso de cambio de ubicación de alguna o ambas sedes.</p> <p>El proveedor asigne mínimo dos (02) direcciones IP públicas fijas y únicas al servicio contratado.</p> <p>Poseer servidores DNS redundantes distribuidos en locales distintos puede ser igualmente válido que el postor ganador cuente con servidores redundantes ubicados en un mismo local.</p>
--	---

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

### Plazo

La instalación del servicio debe ser ejecutado en un plazo máximo de hasta CINCO (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. Dicha instalación, tiene efecto con la firma del contratista, el responsable de la red de salud Arequipa Caylloma y el responsable de la oficina de Estadística e Informática, en un documento denominado "Acta de instalación del servicio"

### Plazo de prestación del servicio

El plazo del servicio será de Doce (12) meses, equivalente a ciento veinte (360) días calendarios, contabilizados desde el día de la suscripción del documento denominado "Acta de instalación del servicio".

## 8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se realizará en la Red de Salud Arequipa Caylloma, ubicada en la Av. Independencia Esq Paucarpata N° 600 Edificio Heroes Anónimos 4to Piso.

## 9. PRESTACIONES ACCESORIAS:

### Mantenimiento Preventivo

El proveedor estipula en el contrato de garantía el mantenimiento correctivo en caso de encontrarse algún defecto anómalo

### Soporte técnico

Soporte técnico 24x7x365 se considerará asistencia remota con un tiempo máximo de respuesta menor a las 4 horas. La contratación tendrá un soporte mínimo de doce (12) meses a partir de la emisión de la conformidad del área usuaria correspondiente a la contratación.

## 10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados el cual no deberá ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

## 11. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

No corresponde

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>





## 12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.



Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## 13. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor

## 14. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Capacidad legal Habilitación

### A. CAPACIDAD LEGAL

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



**Acreditación:**

Copia de la Licencia de Funcionamiento del proveedor vigente otorgado por la Institución Competente.

**Experiencia del postor en la especialidad**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente al 50 por ciento aproximadamente del monto a contratar, por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (2) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo n°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del 25% del valor estimado, por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben de contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de conexión satelital de internet, servicio de internet en general, Servicio de transporte de Datos o Transmisión de Datos.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

**15. CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN:**

**Áreas que supervisan:** El área o unidad orgánica responsable de la supervisión técnica de la entrega de los bienes es el ÁREA USUARIA.

**Áreas que coordinarán con el proveedor:** El área o unidades orgánicas con las que el proveedor coordinará sus actividades es el subproceso de Adquisiciones.

**Área que brindará la conformidad:** La conformidad será otorgada por la Oficina de Estadística e Informática señalando la efectiva prestación del servicio de acuerdo a los Términos de Referencia.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



En caso de no cumplir con las características solicitadas al momento de emitir la conformidad, se realizará un informe por parte del Responsable de Estadística e informática al área usuaria, indicando las deficiencias encontradas.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA  
.....  
*Ing. Manuel Gonzalo Paz Carpio*  
C.I.P. 348154  
RESPONSABLE DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>